Puerto Berrío, 30 de septiembre de 2026

Señora
LUZ EMILIA ATEHORTÚA JARAMILLO
Secretaria de Educación para la Cultura, la Juventud y el Deporte
Municipio de Puerto Berrío.

Asunto: Designación como supervisor y/o interventor.

Se le informa que en el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 255** de 2026 celebrado con la señora **ESTEFANI OJEDA LUNA** identificada con CC: **1.090.504.601,** usted fue designada como supervisora de este convenio; la Supervisión la ejercerá con respecto del objeto contractual, y velará por el equilibrio contractual del mismo.

FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN
Serán funciones de la Supervisión las siguientes:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal.
2. Exigir a EL CONTRATISTA mantener vigente las garantías durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. (En el caso de que el presente contrato contemple garantías).
3. Dar aviso a la Oficina Jurídica del Municipio para que adelante las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
4. Solicitar la revisión de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Municipio, el equilibrio financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las actividades, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA.
6. Analizar y extender su visto bueno, a través de sus informes, a la solicitud de modificaciones del contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la modificación de las garantías, cuando a ello hubiere lugar
8. Revisar y aprobar las actas de actividades.
9. Elaborar y presentar a EL CONTRATISTA, el acta de liquidación del contrato.
10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio, en desarrollo o con ocasión del contrato.

11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas y financieras.
12. Cumplir con la Ley 1474 de 2011.

Recuerde que la supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en el contrato teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

Igualmente es de anotar que el supervisor responderá fiscal, Disciplinaria, Civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

Cordialmente,

JOSÉ HAROL LÓPEZ GUTIERREZ
Alcalde Municipal Encargado

Le notificó a la Secretaria de Educación para la Cultura, la Juventud y el Deporte la señora(a) **LUZ EMILIA ATEHORTÚA JARAMILLO**, que a partir de la fecha se le asigna la supervisión del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 255** de 2026 que tiene por objeto " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS; ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN LA VEREDA MINAS DEL VAPOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA".**

Firma
Secretaria Educación para la Cultura, la Juventud y el Deporte

MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Contrato número:	**255**	del	-	2026	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS; ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN LA VEREDA MINAS DEL VAPOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.					
Supervisor:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA, LA JUVENTUD Y EL DEPORTE.				
Contratista:	ESTEFANI OJEDA LUNA				
Valor del contrato:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($29.954.000)				
Duración del contrato:	TRES (03) DÍAS				
Fecha del contrato:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026				

CONSIDERANDO:
• Que entre el Municipio de Puerto Berrío y la señora ESTEFANI OJEDA LUNA identificado con NIT: 901.476.496, se celebró el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 255** de 2026 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS; ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN LA VEREDA MINAS DEL VAPOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA**, por un valor

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($29.954.000) y un plazo de TRES (03) DÍAS.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de iniciación del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 255 de 2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS; ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN LA VEREDA MINAS DEL VAPOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA,** el día 02 de octubre de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 04 de octubre de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 02 de octubre de 2026.

SONIA LUNA OJEDA

LUZ EMILIA ATEHORTUA JARAMILLO
Secretaria de Educación para la Cultura,
La Juventud y el Deporte
Supervisora

ESTEFANI OJEDA LUNA
Contratista